



ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 011-2025-CM-MDSJ/C.

1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, HA APROBADO LA ORDENANZA MUNICIPAL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Citación Múltiple Nº 030-2025-MDSJ/C-OSGyGD de fecha 10 de noviembre de 2025, el alcalde a través de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal y por la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.

Artículo Primero.- Aprobar la hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, conforme al Reglamento de la Ley Nº 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo Nº 0014-2024-MINAM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Artículo Segundo.- Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

2

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente

Artículo Cuarto.- Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo a los 17 días del mes de noviembre del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE

ANEXO 1
HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA (*)

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1				Año 2				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
1	Matriz de Identificación de Actores											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Subgerencia de Medio Ambiente	Listado Completo									
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Subgerencia de Medio Ambiente	N° Taller (s)									
1.3	Matriz Elaborada	Subgerencia de Medio Ambiente	Matriz Elaborada									
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)											
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Subgerencia de Medio Ambiente	N° Taller (s)									
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Subgerencia de Medio Ambiente	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM									
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Subgerencia de Medio Ambiente	Documento de acreditación									
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación de CAM	Subgerencia de Medio Ambiente	Informe sustentatorio									
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM									
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación									
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento									
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)											
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria									
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	N° Taller (s)									
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	N° Taller (s)									
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe									
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada									



N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1				Año 2 ...			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM								
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación								
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Subgerencia de Medio Ambiente	Documento diagnóstico y situación futura deseada								
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Subgerencia de Medio Ambiente	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL								
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Subgerencia de Medio Ambiente	Documento final de Propuesta de PAL								
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Subgerencia de Medio Ambiente	PAL validado								
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL								
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios para atender asuntos en materia ambiental								
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupos de Trabajo para atender asuntos en materia ambiental								
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Subgerencia de Medio Ambiente	Informe								
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Subgerencia de Medio Ambiente	Reporte del SIAL o SINIA								

